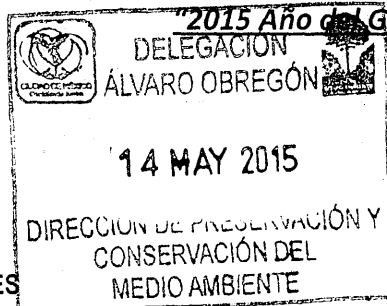




Delegación Álvaro Obregón
 Dirección General de Servicios Urbanos
 Dirección de Preservación y Conservación
 del Medio Ambiente

CDMX
 CIUDAD DE MÉXICO
190 años

ACUSE



"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
 México, D. F., a 12 de Mayo del 2015
 OFICIO N° DAO/DGSU/DPCMA/A/703/2015
 ASUNTO: PODA DE UN ÁRBOL
 EN VÍA PÚBLICA
 FOLIO: 285376/2014

C. JOSE L. AMEZAGA HUERTA
 COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES
 PRESENTE

En atención a la solicitud de la C., María Luisa Corres Barroso ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana mediante Folio: 285376/2014, donde solicita el derribo de un árbol ubicado en [redacted] de esta Delegación.

Por lo que el día 01 de Abril del 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose la poda de reducción de copa de un árbol de nombre común casuarina.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	Casuarina Casuarina equisetifolia	[redacted]	Vía publica	12	45	8	Bueno	Cableado eléctrico	poda de reducción de copa	Árbol establecido en un pequeño arriate, presenta sistema radicular expuesto y bilateral, copa desbalanceada con ramas sobre la fachada de la vivienda.

Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo su programación, se realice la poda de reducción de copa de un árbol de nombre común casuarina que se yergue en vía pública ubicado en [redacted] de esta Delegación; de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

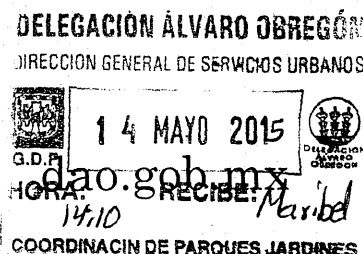


En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
 Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
 Tels.: 5273 6653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

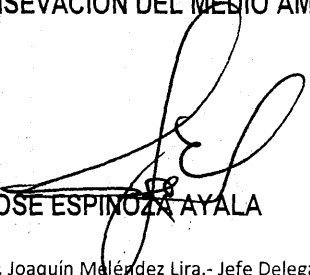
Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190años

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Sin otro particular, quedo de usted.

**AUTORIZO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN
Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**


JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c. Lic. Joaquín Meléndez Lira.- Jefe Delegacional
Dirección General de Servicios Urbanos
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy



En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.